PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 1 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL FÚTBOL FEMENINO PROFESIONAL, JUVENIL Y AMATEUR.

I. FUNDAMENTOS

La práctica del fútbol hace décadas dejó de ser una actividad exclusiva para hombres. Tal como en diversos y numerosos ámbitos de la sociedad, las mujeres hoy en día son líderes, ejemplos y protagonistas en cada una de las actividades que realizan, incluído el deporte y el fútbol sobre todo. Los estadios cada día se llenan más ante un partido importante, cada día se abren nuevas escuelas de fútbol que integran a niños y niñas, cada día más son las futbolistas profesionales que son referentes para todo el mundo deportivo.

A modo de ejemplo, a la fecha la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol o CSF) exige, dentro de su normativa, a los clubes tener un club femenino o asociarse a otro que lo posea, una categoría juvenil femenina o asociarse a otro que lo posea, además de proveerles soporte técnico y todo el equipamiento e infraestructura para llevar a cabo las competencias y entrenamientos en condiciones adecuadas.

Atendido este desarrollo, mediante una iniciativa parlamentaria, se generó el marco normativo indispensable para la profesionalización del fútbol femenino en Chile. A partir del diagnóstico fútbol femenino presentado por académicos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, se dió un impulso definitivo para la aprobación y promulgación de la Ley N°21.436 de Profesionalización del Fútbol Femenino, que exige la celebración de un contrato de trabajo entre las sociedades

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 22-12-2023 10:08 VIRTUAL

deportivas profesionales y las jugadoras que sean parte del Campeonato Femenino de Fútbol.

En dicho proyecto de ley se indica que las organizaciones deportivas tendrán un plazo de tres años para cumplir con la obligación de efectuar la contratación laboral de todas las futbolistas. Se contempló este proceso como gradual, en razón de los cual durante el primer año los clubes deberán tener contratado al menos al 50% del plantel; al segundo año se aumentará la exigencia al 75% y ya para el tercer año deberán contar con contratos para el 100% de las jugadoras.

La evaluación de la implementación de esta ley presenta miradas disímiles. Desde las organizaciones de futbolistas profesionales, se valora la iniciativa en términos que constituye un impulso hacia la profesionalización, mediante una obligación legal de contratación, asumiendo la progresividad de su implementación como un mecanismo idóneo para su completa aplicación en un plazo de tres años. Desde la perspectiva de los organismos fiscalizadores, puntualmente de la Dirección del Trabajo, la implementación de la ley aún presenta importantes incumplimientos por parte de los clubes obligados. En particular, durante el mes de diciembre de 2023, se cursaron multas a 5 clubes de 36 clubes participantes del fútbol profesional femenino, en razón de no cumplir con el 50% del plantel femenino contrato, conforme a la progresividad que fija la ley de profesionalización. Adicionalmente, se cursaron multas por otras infracciones, sumando cerca de $225 millones de pesos en total[1].

Este análisis a nivel nacional se ve reforzado a partir de lo expuesto en el Estudio Sudamericano de Fútbol Femenino 2023,

[1] https://www.dt.gob.cl/portal/1627/w3-article-125292.html

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-12-2023
10:08

elaborado por Fifpro Sudamérica[2]. En él se indica que sólo el 46% de las jugadoras de fútbol tiene un contrato de trabajo escriturado, entre otros aspectos que reflejan la precariedad de sus condiciones laborales en la región sudamericana.

La promulgación de la Ley N°21.436 de Profesionalización del Fútbol Femenino, se ha constituido como un impulso hacia el efectivo respeto de los derechos laborales de las futbolistas profesionales, en vista a un contexto de reiterados y generalizados incumplimientos por parte de los clubes empleadores. Por ello, es importante conmemorar y poner en valor la fecha en la cual se promulgó dicha ley, como un hito destacable en la historia del fútbol femenino chileno, y aún más, en la historia de reinvindicación de los derechos de las mujeres en nuestro país.

Adicionalmente, esta fecha también busca poder generar la instancia propicia de reflexión respecto de los desafíos del fútbol femenino en general, no sólo profesional, sino también extensivo al fútbol femenino juvenil y amateur.

Si bien la precariedad del fútbol juvenil es la regla general, lo es aún más en las ramas femeninas, especialmente en planteles que no cuentan con todas las condiciones indispensables para el desarrollo de la actividad, además de asegurar la compatibilidad de la actividad deportiva con los estudios escolares o universitarios.

En relación al fútbol amateur, aún falta la implementación de políticas públicas de fomento de la práctica del deporte, que se traduzca en la entrega de facilidades para su realización, tales como la entrega de canchas y camarines. Sin duda, las autoridades

[2]https://facso.uchile.cl/dam/jcr:7fc99911-8146-4da6-9962-f09c4d0b41e2/Resumen%20Ejecutivo%20Estudio%20Nosotras%20Jugamos%202023.pdf

OFICINA VIRTUAL CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 22-12-2023 10:08

locales como los municipios, deben adoptar medidas de apoyo en este sentido.

Por todo lo anterior, los desafíos del fútbol femenino en todo nivel, son cruciales para su desarrollo en las próximas décadas, y requieren de ser visibilizados mediante una iniciativa como la que este proyecto de ley propone.

II. IDEA MATRIZ

El presente proyecto de ley tiene como propósito declarar el día 1° de abril de cada año como el Día del Fútbol Femenino Profesional, Juvenil y Amateur, a fin de conmemorar, como país, la promulgación de la Ley N°21.436 de Profesionalización del Fútbol Femenino y los avances que ella ha significado para la profesionalización de la actividad y el respeto de los derechos laborales de las futbolistas.

III. PROYECTO DE LEY

"**ARTÍCULO ÚNICO.** - Declárese el día 1 de abril de cada año como el Día del Fútbol Femenino Profesional, Juvenil y Amateur."

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-12-2023
10:08



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-12-2023
10:08
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-12-2023
10:08
VIRTUAL